Adenda 2. Términos para los Oferentes del Proyecto de Conexión del Campo La Belleza – VIM 1

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2025.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL (en adelante PAREX) en calidad de Productor-Comercializador y Operador del campo La Belleza, ubicado en el municipio de Plato, departamento de Magdalena, y conforme lo establecido en la Resolución CREG 033 de 2018, está interesada en adelantar un proceso para identificar un Oferente que desarrolle la ingeniería, diseño, construcción y/o operación y mantenimiento, y/o financie un gasoducto de conexión desde el campo La Belleza en el Bloque VIM 1 (en adelante el "Proceso de Selección"), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

(i) PAREX no asume compromiso alguno de celebrar negocio jurídico con el(los) Oferente(s) que a su juicio no cumplan con la totalidad de los Requisitos para Participar.

(ii) En virtud del presente proceso PAREX se reserva la facultad de seleccionar o no, a cualquier o ninguno de los Oferentes, toda vez que la ejecución o no del proyecto depende de los análisis internos de conveniencia y oportunidad que realice PAREX una vez finalice la evaluación de ofertas.

(iii) Los gastos que asuma el Oferente para evaluar la presente solicitud y presentar su oferta (en adelante la "Oferta") corren por su exclusiva cuenta y riesgo.

(iv) Ninguna información escrita o verbal adicional a la consignada en el presente documento podrá ser tomada como base para alegar, interpretar o concluir sobre la existencia de negocio jurídico alguno, o la intención de PAREX de celebrar algún negocio jurídico.

(v) La presentación de la Oferta constituye manifestación de que el Oferente: (a) cuenta con suficiente capacidad económica, técnica y logística para poder suscribir y ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta resulte seleccionada por parte de PAREX y (b) conoce las condiciones sociales, ambientales y de orden público del lugar donde se ejecutará el proyecto.

(vi) PAREX podrá modificar los presentes términos y sus anexos en cualquier momento durante la vigencia del Proceso de Selección, y tendrá autonomía para efectuar la evaluación de las Ofertas bajo los criterios y en los términos que considere apropiados.

Adenda 2. Términos para los Oferentes del Proyecto de Conexión del Campo La Belleza – VIM 1

1. OBJETIVO GENERAL

Adelantar un proceso para la selección de un oferente que con su capacidad técnica y bajo su autonomía financiera desarrolle la ingeniería, diseño, construcción y/o operación y mantenimiento, y/o financie un gasoducto de conexión desde el campo La Belleza (Bloque VIM 1), hasta el Sistema de Distribución de Gases del Caribe o al Gasoducto Ballena – Barrancabermeja, preferiblemente desde el primero (01) de diciembre de 2026.

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos a más tardar el 10 de septiembre de 2025:

2.1. Formato de Registro de Proveedor-Cliente Nacional, adjunto como Anexo 1, debidamente diligenciado y con fotocopia del RUT (Excepto en caso de que ya estén registrados en la base de datos de Clientes/Proveedores de PAREX).
2.2. Certificado de cámara de comercio original y con fecha de expedición no mayor a 30 días, en el que se acredite que dentro del objeto social se incluye la construcción de gasoductos.
2.3. Fotocopia cédula del Representante Legal ampliada a 150%.
2.4. Certificación bancaria original y con fecha de expedición no mayor a 60 días
2.5. Copia de la Resolución de Gran Contribuyente y/o Autorretenedor, si aplica.
2.6. Certificación del Ministerio de Minas y Energía, que pueden recibir pago en USD (para las cuentas en el exterior), si aplica.
2.7. Copia de Estados Financieros (últimos dos años auditados).
2.8. Copia declaración de renta (últimos dos años).
2.9. Copia de los documentos que acrediten la experiencia del Oferente en la construcción de gasoductos o líneas de flujo.

Adicionalmente, quienes hayan cumplido con el envío de la documentación inicial solicitada en el presente numeral, deberán enviar a PAREX a más tardar el 09 de octubre de 2025 la siguiente documentación:

2.10. Certificación firmada por representante legal, en la que acredite que la compañía que representa, cuenta con la capacidad financiera o de endeudamiento suficiente para asumir el costo total de ejecución del proyecto, conforme a los valores que indique en su oferta.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL GASODUCTO

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos básicos que el Oferente deberá tener en cuenta para sus diseños y evaluación de costos:

3.1. Capacidad mínima del gasoducto: 20 MPCD

3.2. Diámetro de la tubería: Diámetro externo de 8 o 10 pulgadas.
No obstante, podrán realizar ofertas alternativas adicionales con 6 pulgadas u otro diámetro que consideren viable.

3.3. Calidad del Gas en la Belleza: RUT

3.4. Presión mínima en la Belleza: 400 psig

3.5. Punto de inicio del gasoducto: Campo La Belleza (coordenadas 9°52'46.206"N, 74°37'34.366"O). El constructor deberá construir en el punto de inicio la estación de regulación y medición con sus respectivos instrumentos para el análisis en línea de volumen y calidad del gas.

3.6. Punto de llegada del gasoducto: El proyecto a discreción de PAREX, puede llegar a desarrollarse en dos fases con distintas opciones de punto de llegada, las cuales se describen a continuación con el fin de que el Oferente pueda cotizar cada fase:

3.6.1. FASE 1: Con Punto de Llegada al Sistema de Distribución Gases del Caribe ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, jurisdicción del municipio de Ariguaní (Magdalena), con Coordenadas 9°54'58.66"N, 74°7'7.38"O. y una presión de entrega mínima en Pueblo Nuevo de 1.000 psig.

3.6.2. FASE 2: Con Punto de Llegada al gasoducto Ballena – Barrancabermeja, aguas arriba de la estación compresora de Casacará, con Coordenadas de referencia: 9°50'23.431"N, 73°20'23.073"O; y una presión de entrega mínima en Casacará de 1.000 psig.

PARÁGRAFO 1: Se aclara que las coordenadas de los Puntos de Llegada son meramente de referencia, y su finalidad es que los Oferentes puedan construir su oferta técnica y económica bajo parámetros estándar, sin que esto signifique que sea el punto exacto de llegada dado que este será definido una vez PAREX finalice las gestiones ante los operadores de los Puntos de Llegada a evaluar.

PARÁGRAFO 2. Todos los interesados deberán abstenerse de presentar solicitudes de acceso a los puntos de llegada, dado que PAREX se encargará de este trámite conforme a sus necesidades.

3.7. El oferente realizará toda la ingeniería, diseño y construcción, incluyendo las estaciones de compresión que considere necesarias.

4. ASPECTOS AMBIENTALES, PREDIALES Y SOCIALES

El Oferente deberá incluir en sus presupuestos para el desarrollo del proyecto todos los costos derivados de las siguientes actividades, las cuales deberán ser desarrolladas y asumidas por el Oferente:

4.1. Gestión, negociación y pago de servidumbres.
4.2. Socialización del proyecto y manejo social del mismo.
4.3. Obtención y gestión de los permisos y/o autorizaciones ante las autoridades competentes para el adecuado desarrollo del proyecto.
4.4. Cumplimiento de obligaciones derivadas de permisos, licencias o de obligaciones legales a nombre de Parex, relacionadas con el desarrollo del proyecto.
4.5. Certificación del Sistema de Gestión del Oferente, bajo la norma ISO 14001:2015 (vigente)
4.6. Matriz de aspectos e impactos ambientales, acorde a las actividades a desarrollar, según el alcance del contrato.
4.7. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) acorde al alcance y actividades del contrato.
4.8. Recursos que permiten gestionar los compromisos de gestión ambiental.

Parágrafo: PAREX cuenta con una licencia ambiental que permite la construcción de un gasoducto en acero de hasta 12” de diámetro externo y contempla una válvula en un punto intermedio cercano al punto de salida de la fase 1, ubicado en las coordenadas 9°53’47,279”N, 74°7’11,369”O; la cual eventualmente podría ser usada por el Oferente en caso de que las partes logren un acuerdo sobre los términos y condiciones para el uso de la misma. De ser necesario, esta información podrá ser detallada y revisada en reunión individual con el Oferente que eventualmente resulta seleccionado.

5. ALCANCE DE LAS OFERTAS

El Oferente podrá optar por ofertar cualquiera de las siguientes opciones de actividades en adición a la de Ingenieria, Diseño y Construcción, para cada Fase:

Actividad	
1	Ingeniería, Diseño y Construcción
2	Administración, Operación y Mantenimiento
3	Financiación Capex del Proyecto

6. OFERTA ECONÓMICA

Para cada una de las actividades el Oferente deberá presentar un esquema de remuneración, conforme a lo siguiente:

6.1. Actividad 1: Ingeniería, Diseño y Construcción

El Oferente deberá ofertar el monto total en USD, del Capex necesario para remunerar la Actividad 1 de la fase 1 y, si aplica, de la fase 2, teniendo en cuenta que PAREX no entregará anticipos, sino que únicamente realizará pagos contra hitos cumplidos. En este caso adicionalmente deberá incluir el cronograma con los hitos de los desembolsos ofertados.
El Oferente deberá detallar qué porcentaje del CAPEX es origen COP e indicar la TRM utilizada en su modelo.

Si el oferente en adición a la Actividad 1, planea desarrollar la Actividad 3 (financiación del Capex del proyecto), deberá informar el Capex total esperado para la fase 1 y, si aplica, el de la fase 2. Este valor solamente será tenido en cuenta a manera informativa, dado que la remuneración del Capex del proyecto se realizará mediante la tarifa establecida para la Actividad 3 (numeral 6.3.).

6.2. Actividad 2: Administración, Operación y Mantenimiento

Se remunerará mes vencido, mediante una tarifa AOM ofertada en USD/kpc conducido, tomando un volumen promedio a conducir de 20.000 kpcd.

6.3. Actividad 3: Financiación Capex del Proyecto

Esta actividad se remunerará mediante una tarifa mensual de financiación, calculada en USD/kpc, tomando un volumen promedio mensual de 20.000 kpcd.

Para calcular el valor de la tarifa de financiación, el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

6.3.1. El Período de Remuneración del Capex del proyecto será de 36 meses contados a partir de la Fecha de Entrada en Operación del Gasoducto. Adicionalmente el Oferente podrá hacer una oferta alternativa teniendo en cuenta un Período de Remuneración del Capex de 60 meses, u otro número de meses superior a 36.

6.3.2. En cada mes, cada kpc conducido por el gasoducto, adicional a los 20.000 kpcd promedio, reducirá el Período de Remuneración del Capex en 1 día por cada 20.000 Kpc. Es decir, si, por ejemplo, en un mes de 30 días se conduce por el gasoducto una cantidad promedio mes de 25.000 kpcd, el Período de Remuneración del Capex se reducirá en ((5.000 x 30) / 20.000) días = 7,5 días.

6.3.3. En cualquier caso, la capacidad total del gasoducto será de PAREX

6.4. Las tarifas son en Usd/Kpc de agosto del 2025 y serán indexadas anualmente con el PPI americano. La primera indexación se realizará a partir del 1 de enero de 2026.

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán incluir en su oferta firmada por representante legal, como mínimo la siguiente información:

7.1. Certificación firmada por representante legal, en la que acredite que la compañía que representa cuenta con la capacidad financiera o de endeudamiento suficiente para asumir el costo total de ejecución del proyecto, conforme a los valores que indique en su oferta.

7.2. Seleccionar fases a desarrollar

Opciones	Seleccionar
Fase I	
Fase I y II	

7.3. Seleccionar la actividad o combinación de actividades a desarrollar para las fases seleccionadas

Adenda 2. Términos para los Oferentes del Proyecto de Conexión del Campo La Belleza – VIM 1

	Actividad	Seleccionar
1	Ingeniería, Diseño y Construcción	
2	Administración, Operación y Mantenimiento	
3	Financiación Capex del Proyecto	

Nota: como mínimo se debe ofertar la actividad 1.

7.4. Oferta económica (en cifras de agosto de 2025)

	FASE I	
Actividad	**CAPEX (USD)**	**Tarifa (USD/KPC)**
1. Diseño y Construcción	$ -	N/A
2. Administración, Operación y Mantenimiento del Gasoducto (AO&M)	N/A	$ -
3. Financiación Capex del Proyecto (Capital)	N/A	$ -

	FASE II	
Actividad	**CAPEX (USD)**	**Tarifa (USD/KPC)**
1. Diseño y Construcción	$ -	N/A
2. Administración, Operación y Mantenimiento del Gasoducto (AO&M)	N/A	$ -
3. Financiación Capex del Proyecto (Capital)	N/A	$ -

- ✓ Sí el Oferente sólo realiza la actividad 1 o las actividades 1 y 2, deberá indicar el monto en USD del CAPEX para remunerar la ingeniería, diseño y construcción y deberá incluir un cronograma con los hitos y fechas de pagos ofertados.
  Si el oferente realiza la actividad 3 (financiación), no tendrá que incluir cronograma con los hitos de fechas de pago y el monto en USD del CAPEX será solo un valor de referencia.
- ✓ Indicar la tarifa en USD/kpc para remunerar el AOM (actividad 2) – si aplica
- ✓ Indicar la tarifa en USD/kpc para remunerar financiación (actividad 3) – si aplica.
- ✓ Indicar la tarifa en USD/kpc para remunerar la compresión – si aplica.

7.5. Fecha Estimada de Entrada en Operación para Fase I

7.6. Fecha Estimada de Entrada en Operación Fase II, si aplica
7.7. Cronograma Fase I
7.8. Cronograma Fase II, si aplica.
7.9. Características técnicas, incluyendo, al menos:
- ✓ Capacidad máxima (kpcd)
- ✓ Longitud
- ✓ Alternativas de trazados
- ✓ Diámetro
- ✓ Material
- ✓ Presión de Operación y entrega
- ✓ Estaciones de compresión, si aplica, incluyendo Capex estimado para cada estación de compresión, en USD

8. GARANTIAS

El oferente seleccionado deberá presentar, en adición a las demás que exija PAREX al momento de suscribir un contrato, una póliza de cumplimiento, que garantice la Fecha de Entrada en Operación del proyecto, con un valor mínimo asegurado del 10% del valor del contrato.

9. MULTAS

Sin perjuicio de los demás apremios y/o compensaciones que se pacten en caso de que se perfeccione un vínculo contractual, el oferente debe contemplar las siguientes multas:

9.1. Por cada día de retraso en la Fecha ofertada de Entrada en Operación, la multa será de 1,5 veces la tarifa ofertada para la remuneración de las actividades 2 y 3 (si aplica). En el caso de los oferentes que no realicen la Actividad 3, la multa por cada día de retraso en la Entrada en Operación será del 0,2% del Capex acordado.

9.2 En caso de realizar la Administración, Operación y Mantenimiento del gasoducto, el oferente seleccionado, ante cualquier indisponibilidad del gasoducto por motivos distintos a Fuerza Mayor o Evento Eximente, deberá pagar una multa de $22 Usd/kpc por cada kpc no conducido.

10. CONDICIONES ADICIONALES

10.1. **Ampliación automática de la vigencia del Periodo de Remuneración del Capex (PRC)**. Ante eventos de Fuerza Mayor o Eventos Eximentes por parte del Productor-Comercializador, se suspende el pago mínimo de 20.000 kpcd para la

remuneración de la actividad 3, y se prolonga el PRC a una tasa de 1 día por cada 20.000 kpc por debajo de los 20.000 kpcd promedio mes.

10.2. Cualquier indisponibilidad en el Sistema de Distribución de Gases del Caribe que no permita la entrega total o parcial de al menos los 20.000 kpcd se considera Evento Eximente.

10.3. No se evaluarán las ofertas de Uniones Temporales ni Consorcios.

11. CONTACTOS

Durante el periodo aclaratorio las dudas e inquietudes deberán ser enviadas al siguiente correo: Javier.villamizar@parexresources.com

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a subastas.parex@parexresources.com, a más tardar el 09 de octubre de 2025, en el Formato de Presentación de Oferta (Anexo 2).

12. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Lanzamiento y Publicación Proceso	28-ago-25
Recepción documentación interesados	10-sep-25
Periodo Aclaración inquietudes	26-sep-25
Recepción de certificaciones de capacidad Financiera	9-oct-25
Recepción de Ofertas	9-oct-25
Evaluación Ofertas	17-oct-25
Notificación de Selección	29-oct-25
Firma Contrato	11-nov-25

Nota: Las fechas de Notificación de Selección y Firma del Contrato, son estimadas y no implican una obligación por parte de PAREX de seleccionar un oferente o firmar un contrato, ya que estas dependerán de la evaluación de conveniencia y pertinencia que realice PAREX bajo su fuero interno y total autonomía.

13. Anexos:

Anexo 1 – Formato de registro de Cliente/Proveedor Nacional.
Anexo 2 – Formato de Presentación de Oferta.